

**2506-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.**San José, a las nueve horas con veinticuatro minutos del once de agosto de dos mil veintiuno.  
**Proceso de renovación de estructuras del partido ACCIÓN CIUDADANA en el cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por las funcionarias designados para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento, se determina que el partido ACCIÓN CIUDADANA celebró -de manera virtual- el día cuatro de julio del año dos mil veintiuno, la asamblea del cantón CENTRAL de la provincia HEREDIA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

**PROVINCIA HEREDIA  
CANTÓN CENTRAL**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115940494	LEONARDO OBANDO VIQUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
401370320	MARTA EUGENIA CARBALLO AVENDAÑO	SECRETARIO PROPIETARIO
401820526	JOSE ALEXIS JIMENEZ CHAVARRIA	TESORERO PROPIETARIO
110320334	VIVIAN SOLIS ESPINOZA	PRESIDENTE SUPLENTE
115070826	ROGER IGNACIO FONSECA MUÑOZ	SECRETARIO SUPLENTE
402210680	MARJORIE DEL CARMEN SANCHO SOTO	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
206420192	INGRID MARGARITA SANDOVAL VILLALOBOS	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
402030732	ANA KAREN CORTES VIQUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
204500983	ANA PATRICIA RODRIGUEZ RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO
111010022	MARIO ALBERTO RODRIGUEZ SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
115640340	MARIO JOSE ZUÑIGA SOTO	TERRITORIAL PROPIETARIO
106300624	NELSY SABORIO RODRIGUEZ	TERRITORIAL PROPIETARIO

**Observación:** Es oportuno mencionar que las estructuras del partido Acción Ciudadana se encuentran vigentes hasta el día cinco de octubre de dos mil veintiuno; razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor con posterioridad a esta

fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberá haberse completado la designación de los respectivos delegados territoriales de las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la resolución n.º 5282-E3-2017 de las quince horas con quince minutos del veinticinco de agosto de dos mil diecisiete.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Marta Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/mch/sba  
C.: Expediente n.º 030-2001, partido Acción Ciudadana  
Ref., No.: 12770, 12141-2021